

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

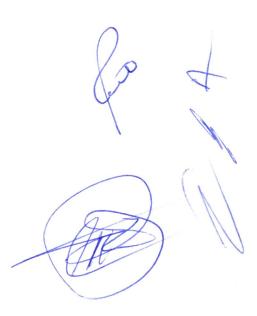


INTRODUCCIÓN

El presente Programa Anual de Evaluaciones (PAE) establece como una de sus estrategias, el cómo fortalecer la planeación democrática en el municipio, en las que se requiere la implementación de la metodología del marco lógico como base para la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), además de definir los lineamientos para el seguimiento, evaluación y actualización de la misma, fortaleciendo el sistema de seguimiento y cumplimiento de los indicadores y metas del gobierno municipal.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, se desarrolla el presente Programa Anual de Evaluación estableciendo los mecanismos para la evaluación y difusión de los resultados alcanzados. De esta manera se contribuye a la instrumentación de una cultura organizacional de gestión para resultados.

Podemos establecer el sistema de evaluación cumple bajo los principios de verificación y cumplimientos de metas y objetivos, con base a los indicadores estratégicos y de gestión, que permita el impacto social de los programas y proyectos. Como también verifica las metas establecidas y los resultados alcanzados mediante un sistema de indicadores que mide los logros de gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.



MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134.- Los recursos económicos que disponga la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Artículo 26. Apartado C. El Estado contara con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonios propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Articulo 110.-

La evaluación del desempeño se realizara a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetaran a lo siguiente:

I. Efectuarán las evaluaciones por si mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia,

}

*

imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Ley General de Contabilidad Gubernamental Articulo 79.- Los antes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, Articulo 102.- La evaluación del desempeño deberá.

Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

Articulo 103.- En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaria, a través de una instancia técnica de evaluación del desempeño, realizará anualmente la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos contenidos en el Presupuesto de Egresos de las De las Dependencias y Entidades.





TIPOS DE EVALUACION

Durante la vigencia del presente Programa Anual de Evaluaciones se consideró solo la Evaluación interna la cual se realizará por el propio Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de la Unión de Isidoro Montes de oca con el objetivo de dar seguimiento constante y detectar situaciones que puedan corregirse para que los resultados sean los esperados.

La evaluación que se propone se aplique a los programas seleccionados es la de impacto.

	Tipos de Evaluación	
	De Indicadores	Analiza en gabinete y en campo, su pertinencia y alcance para el logro de resultados
	De Procesos	Analiza eficacia y eficiencia de los procesos operativos del programa, así como su contribución al mejoramiento de la Gestión
	De Consistencia y Resultados	Analizar el diseño y el desempeño global del programa
IV	Especificas	Analiza aspectos particulares de mejora en los programas
V	Complementarias	Atiende aspectos relevantes no considerados en alguna de las evaluaciones anteriores, y se realiza a iniciativa de las dependencias y entidades
VI	De Impacto	Identifica el cambio logrado por el programa, respecto de una población de referencia con características similares a las que
VII	Estratégicas	Analiza diversos aspectos entorno a estrategias, políticas e instituciones
VIII	Diagnóstico	Justifica la creación o modificación de los programas nuevos
IX	Matriz de Indicadores	Analiza la lógica vertical y horizontal del programa
Χ	Funcionamiento	Analiza los principales procedimientos del programa.

OBJETIVO GENERAL

Identificar con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa.

OBJETIVO ESPECIFICO

- I.- Contar con las condiciones necesarias en términos de información sobre los beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención.
- II.- Determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- III.- Medir mediante el uso de tecnologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención.
- IV.- Aportar información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas.

Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto

Las evaluaciones de impacto permiten medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo. Para realizar evaluaciones de impacto de tipo cuantitativo existen diferentes métodos estadísticos que se pueden utilizar. Éstos requieren información en al menos dos momentos del tiempo sobre dos grupos de individuos (beneficiarios y no beneficiarios): antes de la aplicación del programa y después de la misma, en algún momento determinado por las características del indicador sujeto a la medición. Es importante mencionar que no siempre es indispensable hacer levantamientos de encuestas. Esta información puede obtenerse de registros administrativos del programa, dependencias y entidades, o de bases de datos de encuestas existentes realizadas por el programa u otras instituciones, siempre y cuando estos datos permitan medir el impacto de los indicadores al nivel de desagregación deseado.

La importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. No obstante, para que una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información necesaria para llevarla a cabo.

Propósito

El presente documento especifica los contenidos mínimos con los que debe contar el análisis de factibilidad para realizar una evaluación de impacto. El guion está estructurado con el propósito de que las dependencias sigan el mismo orden de los apartados.

R

•

Estructura del guion

El guion presenta la siguiente estructura:

- 1. Antecedentes del programa
- 2. Diseño de la intervención
- 3. Objetivos de la evaluación
- 4. Información disponible y fuentes
- 5. Metodología aplicable

En la siguiente sección se detallarán los contenidos de cada apartado.

Contenido del guion

Antecedentes del Programa. Una descripción del surgimiento del programa, el diagnóstico considerado y la definición del problema que pretende solucionar. También se debe describir el tipo de beneficio que el programa otorga y cuáles han sido sus variantes a lo largo del tiempo.

Diseño de la intervención. En este apartado se describirá el área de atención del programa, la población objetivo, cobertura, mecanismos de focalización, beneficiarios directos y tipos de apoyos. Es necesario que esta descripción especifique si el programa tiene un mecanismo de focalización o si éste es de acceso universal, el proceso de selección de beneficiarios (por ejemplo si existe una selección aleatoria con criterios de elegibilidad o simplemente una promoción aleatorizada con inscripción voluntaria y elegibilidad universal), el tipo de apoyo que es otorgado a éstos, es decir, si es a través de donaciones, préstamos, entrega de bienes de capital, etc., y por último, si existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información.

4

Objetivos de la evaluación. En este apartado se realizará primero una descripción de las razones para realizar la evaluación de impacto. Asimismo, se debe señalar cuáles son los objetivos generales y específicos de la evaluación. Los objetivos generales deben presentar los interrogantes que se quiere responder sobre los impactos del programa en un conjunto de indicadores dada la naturaleza de los beneficios que se otorgan. Por su parte, los objetivos específicos deben presentar los indicadores para cada uno de los impactos que se pretender medir en un conjunto específico de la población beneficiada, dados los beneficios específicos que se les otorga.

Información disponible y fuentes. En este apartado se deberá describir el tipo de información con la que se cuenta sobre beneficiarios y no beneficiarios antes de la implementación del programa, durante la aplicación del programa o al finalizar. Esta información es fundamental para llevar a cabo la evaluación. Por una parte, la información que se tiene antes de la implementación del programa permite conocer la situación inicial de los sujetos y sus características, las cuales deben ser similares entre beneficiarios y no beneficiarios, de manera que sea posible tener grupos comparables. Por otra parte, contar con información de esas mismas características durante o al final de la implementación del programa permite medir el impacto. Por lo anterior, es necesario mencionar si el programa recaba esta información con encuestas propias y de qué tipo son (transversales o longitudinales) o si es posible tener información de otras fuentes que puedan ser empleadas para tal efecto. En la medida que se cuente con estos datos se estará en la posibilidad de aplicar diferentes técnicas de evaluación para medir el impacto del programa en los beneficiarios.

Metodología aplicable. En este apartado se deberá mencionar el método más factible para la construcción del contra-factual. Los métodos se pueden dividir en dos grupos: experimental y cuasi-experimental.

Experimental. Este método construye directamente el contra-factual a través de la creación de grupos de tratamiento y control elegidos de manera aleatoria de entre la población elegible para participar en un programa. Este tipo de método es el benchmark de los métodos de evaluación de impacto.

P

A C

Cuasi experimental. Este método construye de manera indirecta el contra-factual cuando este no se ha construido de manera experimental, a través de:

o Experimentos Naturales. Este tipo de método busca encontrar grupos de comparación que posean las propiedades de un grupo de control de un experimento social. Estos experimentos surgen de cambios institucionales, legales, sociales o naturales exógenos que implican la aplicación de una intervención a un grupo y no a otro.

o Métodos de comparaciones apareadas (*Matching methods*). Este método es de utilidad cuando no se cuenta con un grupo de control. En éste se aparea participantes y no participantes de un programa con las mismas características observables. Un supuesto básico es que no hay sesgo de selección por factores no observables.

o Métodos instrumentales. El método de variables instrumentales trata de resolver el problema de sesgo de selección a través de técnicas econométricas que limpian la correlación que existe entre la variable de tratamiento y el término de error en una regresión. El estimador que se obtiene es de carácter local, es decir, que calcula el efecto solo para aquellos que cambian su conducta con el instrumento.

o Regresión discontinua. Este método utiliza la discontinuidad en la regla de asignación del tratamiento para evaluar el impacto. Sin embargo, este estimador solo es local, es decir, que mide el impacto de los individuos que se encuentran en los alrededores de la línea de corte de la regla de asignación del tratamiento.

o Diferencias en Diferencias. Este método utiliza datos de encuestas longitudinales y permite comparar el cambio en la variable de interés en el grupo de tratamiento con el cambio en el grupo de control. El método supone que las tendencias de la variable de interés son parecidas para ambos grupos y requiere de 3 puntos en el tiempo (dos mediciones pre-intervención y una post-intervención).

 \bigcirc







ESTRUCTURA DEL REPORTE DE LA EVALUACION

Con el objeto de que los resultados de la Evaluación del Desempeño, a través de la valoración del logro de sus indicadores y metas, sean de utilidad general y conserve una estructura uniforme y consistente en su presentación, dicho reporte de resultados debe contener los siguientes datos, los cuales son solo enunciativos más no limitativos.

IMPLEMEMNTACION DE RESULTADOS

Las recomendaciones o mejoras que surjan de las Evaluaciones practicadas a los diferentes programas, deben ser implementadas a la MIR correspondiente durante el trimestre posterior a su detección, cuidando se aplique la Metodología del Marco Lógico en el nuevo proceso de estructuración.

SEGUIMIENTO DE MEJORAS

En las evaluaciones de ejercicios anteriores que haya resultado alguna recomendación de mejora, las Dependencias del Sector Central y a las Entidades Paramunicipales en que se generaron, deberán dar seguimiento necesario hasta su culminación y total corrección, documentado por escrito las acciones emitidas y la situación que prevalezca durante el tiempo que se implementa la adecuada.

TRANSPARENCIA DE LA INFORMACION

Para cumplir con la transparencia en el manejo de recursos y que todo ciudadano conozca resultados de las evaluaciones realizadas al ejercicio de los recursos públicos, se deberá difundir en las páginas del Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca, el método de evaluación con la justificación de los procedimientos y metodología utilizada.

VIGENCIA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE)

El presente programa Anual de Evaluaciones tendrá una vigencia anual que por esta ocasión iniciará su aplicación a partir del 01 de Enero del 2024 y concluye el 31 de Diciembre de 2024.

9

8

Anexo. - "Ficha Técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora"

Nombre de la instancia evaluadora	
Nombre del coordinador de la evaluación	
Nombre de los principales colaboradores	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	
Forma de contratación de la instancia evaluadora	
Costo total de la evaluación	
Fuente de financiamiento	

VALIDACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.



INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Elaboró

Lic. Antonio Moisés Pompa Torres Encargado de la Instancia Técnica de Evaluación Revisó

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO

L.C.P. Javier López Sancoxogro.

Titular del Órgano de Controloría

Interno INTERNA MUNICIPAL

2021-2024

ONIDOS ME

Aprobó

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. LA UNIÓN

DE ISIDORO

Men Esescencio Reyes Torres
DE OCA GRO: Municipal Constitucional

2021-2024

Vo. Bo.

M. AYUNTAMIENTO

C. Nubia Rodríguez Giporo Honres Síndico Procupación, GRO.

SINDICATURA 2021-2024

.



